



Requisitos de Entrada a las Escuelas del Condado de Polk 2013-2014

Revisado 05/2012

| | Pre-K | K | 1 ^{ro} | Traslados de Fuera del Estado por 1 ^{ra} vez | Traslados de Fuera del Estado No es la 1 ^{ra} Vez | Traslados de Fuera del Condado pero dentro del estado | Traslados dentro del Condado de Escuelas Públicas o Privadas |
|---|-------|---|-----------------|---|--|---|--|
| 1. Certificado legal de nacimiento que muestre los nombres de los padres o prueba aceptable de edad bajo la Ley de la Florida. (Vea #1) | X | X | X | X | X | X | |
| 2. Examen Físico dentro de 12 meses anteriores de completar la matrícula necesaria para K o 1 ^{ra} entrada a las Escuelas de Florida. (Vea #2 abajo) | X | X | | X | *Vea #2 | *Vea #2 | *Vea #2 |
| 3. Certificado de Inmunizaciones de la Florida (Formulario DH 680) (Vea #3 abajo) | X | X | X | X | X | X | X |
| 4. Dos pruebas de domicilio (Vea #4 abajo) | X | X | X | X | X | X | X |
| 5. Formulario de baja y de traslado de la escuela donde el estudiante estaba asistiendo. (Vea #5 abajo) | | | | | | | X |
| 6. Debe tener 5 años cumplidos en o antes del primero de septiembre del año escolar. No hay entrada temprana. | | X | | | | | |
| 7. El/la niño/a debe tener 6 años cumplidos en o antes del primero de septiembre del año escolar. El/la estudiante ha completado el Kindergarten. El/la estudiante podrá ser admitido/a en cualquier tiempo durante el año escolar. | | | X | | | | |

1. PRUEBAS REQUERIDAS DE LA FECHA DE NACIMIENTO

Si la primera prueba prescrita no está disponible, se puede aceptar la próxima prueba que se pueda obtener del orden siguiente.

- (1) Una transcripción del acta de nacimiento archivada conforme a la ley;
- (2) Un certificado de bautismo firmado por el padre mostrando la fecha de nacimiento y el lugar del bautismo;
- (3) Una póliza de seguro de un/a niño/a (de por lo menos de 2 años de edad);
- (4) Un récord del nacimiento de un/a niño/a registrado en una Biblia acompañado por una declaración (afidávit) jurada del padre;
- (5) Un pasaporte o certificado de llegada a los Estados Unidos mostrando la edad del/de la niño/a;
- (6) Una transcripción del record de la edad mostrada en los archivos escolares del/de la niño/a (de por lo menos 4 años previos a la solicitud)

Si no se puede presentar ninguna de estas pruebas o evidencias, puede presentarse una declaración (afidávit) de edad jurada del padre, acompañada por un certificado de edad firmado por un funcionario de salud pública o por un médico de la escuela pública, o, si ninguna de estas pruebas está disponible en el condado, un médico practicante licenciado designado por la junta escolar puede emitir un certificado declarando que el funcionario de salud o el médico ha examinado al/a la niño/a y considera que la edad indicada en la declaración jurada es correcta.. **EXÁMENES FÍSICOS**

Los exámenes físicos se requieren solamente en la primera entrada a una escuela de la Florida, **a menos que** la primera entrada fue a Pre-K, o la copia original del físico no puede ser localizada. Los exámenes físicos hechos fuera del condado o del estado son aceptados. Se requiere un examen físico que incluya una evaluación de los sistemas del cuerpo y la firma del médico. Si el documento es cuestionable, favor de referirse a la enfermera de la escuela. **La copia original del físico debe ser enviada por la escuela anterior. Si no se obtiene luego de haber pedido los récords, se requerirá un nuevo físico.**

3. INMUNIZACIONES

Las exenciones religiosas (formulario DH 681) deben ser obtenidas en la clínica del Departamento de Salud. **Se pueden usar fechas de inmunizaciones transferidas electrónicamente, no obstante todas las fechas de inmunizaciones deben ser transferidas. Una notación de que hay un certificado de inmunizaciones no es aceptable.** Los estudiantes pueden entrar a la escuela con una Exención Médica Temporera (DOH680 – Parte B) (DOE Code 2), provisto que la fecha de expiración no haya pasado. **A los estudiantes que no están en cumplimiento con las leyes de inmunización no se les permite asistir a la escuela.**

4. PRUEBA DE DOMICILIO

Las **DOS** pruebas de residencia o domicilio deben ser de **DOS** categorías **DIFERENTES** como están anotadas abajo. Cada prueba DEBE tener en ella el nombre y la dirección física actual.

Categoría 1: Recibo de la renta del apartamento o contrato de arrendamiento, documento de hipoteca, o récord de impuestos de la propiedad.

Categoría 2: UN talón o recibo vigente de servicios públicos (usted puede usar YA SEA electricidad, gas, teléfono, cable, agua – (SOLAMENTE UNO de estos)

Categoría 3: Documentación vigente de Inscripción para Votar.

Categoría 4: Prueba vigente de beneficios del gobierno (*Medicare, Incapacidad, Estampillas o Cupones de Alimentos, correspondencia del DCF*)

No puede usarse la licencia de conducir, cuentas personales, registro de automóviles o seguro.

5. BAJAS Y TRASLADOS

El formulario de baja y traslado de la última escuela a la que asistió el estudiante. El formulario incluye el nombre, dirección, número de teléfono y el número de fax de esa escuela.

ESTUDIANTES QUE RECIBEN ENSEÑANZA EN EL HOGAR (HOME SCHOOL)

Todo estudiante que recibe enseñanza en el hogar y que participa en eventos académicos o atléticos de las escuelas públicas debe cumplir con todos los requisitos de entrada de las Escuelas del Condado de Polk.

ESTUDIANTES QUE NO TIENEN HOGAR (INDIGENTES)

Los estudiantes **indigentes** son estudiantes que carecen de un domicilio o residencia en la noche, fija, regular y adecuada e incluye a aquellos estudiantes que: 1. Viven con otra familia o en un hotel debido a necesidad económica 2. Viven en refugio o albergue 3. Viven en la calle. Estos estudiantes no pueden cumplir con los requisitos de entrada. Llame a Dee Dee Wright al número 534-0801 para ayuda.

| Inmunizaciones | Pre-K | K | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|--|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| 1. MMR (una vacuna) | X | | | | | | | | | | | | | |
| 2. MMR (dos vacunas) | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 3. POLIO (3-5 dosis) | ♦♦♦ | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 4. DPT/DTaP (5 vacunas) | ♦♦♦ | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 5. Tdap (una vacuna) | | | | | | | | | X | X | X | X | X | |
| 6. Td or Tdap | | | | | | | | | | | | | | X |
| 7. Serie Hepatitis B (3 vacunas) | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 8. Hib | X | | | | | | | | | | | | | |
| 9. Varicela (una vacuna o prueba firmada de haber tenido la enfermedad) | X | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X |
| 10. Varicela (dos vacunas o prueba firmada de haber tenido la enfermedad) | | X | X | X | X | X | X | | | | | | | |

X Indica inmunizaciones (vacunas) requeridas para el nivel del grado

Los estudiantes que no están en cumplimiento con la ley de inmunización deben ser excluidos de la escuela. (Las inmunizaciones dadas cuatro días antes de una edad o intervalo mínimo serán contadas como válidas). **Estos requisitos de vacunas aplican a todos los estudiantes nuevos y estudiantes que han sido retenidos en el grado.**

- 1. MMR (una vacuna):** Las vacunas de sarampión, paperas y rubéola (MMR) deben haber sido da después del 1^{er} cumpleaños del niño/a.
 - 2. MMR (dos vacunas):** El intervalo mínimo entre las dos dosis de MMR es de 28 días.
 - 3. POLIO (3-5 dosis) Kindergarten:** Si la 4^{ta} dosis de la vacuna de polio es administrada antes del 4^{to} cumpleaños, se requiere una 5^{ta} dosis de polio para entrar al kindergarten.
1^{ro} -12^{mo} grado: Si la 3^{ra} dosis de polio fue dada en o después del 4^{to} cumpleaños, no se requiere una 4^{ta} dosis. La dosis final de la serie del polio debe ser administrada en o antes del 4^{to} cumpleaños sin importar el número de dosis previas.
 - 4. DPT/DTaP (5 vacunas)** Si la 4^{ta} dosis de DPT/DTaP fue dada en o después del 4^{to} cumpleaños, una 5^{ta} dosis no es necesaria. Los estudiantes entre las edades de 7 a 12 años (antes del 7^{mo} grado) podrían ser considerados completos con tres dosis y una evaluación de un/a Enfermer/o/a Graduado/a (RN)
 - 5. Tdap (una vacuna)** Se requiere una dosis de Tdap para los estudiantes que entran, están repitiendo o se trasladan al 7^{mo}, 8^{vo}, 9^{no}, 10^{mo} y 11^{mo} grado. Tdap puede ser administrada sin importar el tiempo transcurrido desde la administración de la última vacuna Td.
 - 6. Td or Tdap:** Los estudiantes en grado 12 deben haber recibido ya sea la Td o la Tdap.
 - 8. Hib:** El número de dosis de Hib varía de acuerdo a la edad y al tipo de vacuna recibida.
 - 9. Varicela (una vacuna o prueba firmada de haber tenido la enfermedad):** La vacuna de varicela debe haberse dado en o después del 1^{er} cumpleaños del/de la niño/a.
- ♦♦♦ Los estudiantes de Pre-K deben haber comenzado la serie y deben tener un certificado de vacunas vigente.

Certificación de Vacunas (DH 680): El formulario DH 680 ya no será pre-impreso en papel azul. Ahora el formulario se puede imprimir en papel blanco normal siempre y cuando se imprima con el Sistema de Rastreo en Línea del Departamento de Salud del Estado de la Florida (FL SHOTS).

“FL SHOTS” es un registro en línea de inmunizaciones gratis el cual las escuelas y facilidades de cuidado de niños pueden acceder. Para más información de cómo inscribir a su escuela en “FL SHOTS”, visite www.flshots.com o llame al 1-877-888-SHOT.

“FL SHOTS” también tiene un Sistema para Recobrar Records para los Padres el cual permite a los padres a imprimir el formulario certificado DH 680 desde la computadora de su hogar. Los padres solo tendrán acceso a los records de sus propios hijos luego de que la oficina del doctor le proporcione un número de identificación personal (PIN). El formulario es legal y válido para ingreso a las escuelas y a las instalaciones de cuidado de niños y puede ser impreso en papel blanco estándar.

La **Exención Médica Temporera (DOE código 2)** debe llenarse con una fecha de expiración futura. Si la fecha ha pasado, o si no está llena, el certificado no es válido y el estudiante no debe estar en la escuela. Esto aplica a todas las Exenciones Médicas Temporeras, sin importar el nivel del grado. Las escuelas tienen que darles seguimiento a los estudiantes que entran con una Exención Médica Temporera y excluir a aquellos estudiantes cuando los certificados expiran si no se ha presentado un certificado nuevo.

Se permiten **Exenciones Religiosas** (formulario DH 681). Estas deben ser obtenidas en la clínica del Departamento de Salud.

La información anterior es una pauta que debe ser usada como referencia rápida por las escuelas y personal no médico. Para información médica completa, refiérase a un médico o a “Immunization Guidelines for School and Childcare Centers”. Sitio de la Internet disponible: <http://www.immunizeflorida.com/schoolguide.pdf>